

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

44841 *Resolución de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia por la que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto "Líneas eléctricas de 30 kV de evacuación de la planta 'PFV MULA II' hasta la subestación transformadora particular 'ST PSF MULA II' 30/132 kV y para la línea eléctrica aérea de 132 kV entre la subestación 'ST PSF MULA II' 30/132 kV y el apoyo n.º 16 (excluido éste)", en el término municipal de Mula, en la provincia de Murcia. Expediente: PFOT-305.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 8 de junio de 2025 (B.O.E. de 26 de junio de 2025, n.º 153 y B.O.R.M. de 24 de junio de 2025, n.º 143), se otorgó a Cobra Concesiones, S.L, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de la utilidad pública de las líneas Eléctricas de 30 kV de evacuación de la planta hasta la Subestación Transformadora Particular "ST PSF MULA II" 30/132 kV y para la línea eléctrica aérea de 132 kV entre la Subestación "ST PSF MULA II" 30/132 kV y el apoyo n.º 16 (excluido este), en el término municipal de Mula, provincia de Murcia.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 150 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de servidumbres de paso, el inicio de las actuaciones expropiatorias, conforme con el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

En su virtud, y a petición de la empresa beneficiaria, Cobra Concesiones, S.L., esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero. - Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, los siguientes días:

- Ayuntamiento de Mula: día 21 de enero de 2026, a partir de las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Archivo Municipal, sito en la Plaza del Hospital, s/n de Mula.

Segundo. - Notificar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero. - Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de mayor difusión. Asimismo, se comunicará a los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios.

Se hace constar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o cuando, intentada la notificación, no haya podido practicarse.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. A continuación, se indica el enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por la LASMT 30 kV (término municipal de Mula).

DATOS CATASTRALES						OCUPACIONES AEREO		OCUPACIONES SUBTERRANEO		LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS	
NRI	N.º ORDEN	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	LONGITUD	SERVIDUMBRE DE VUELO (m2)	EJE ZANJA (m2)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m2)	DÍA	HORA
305-01	2	74	9006	30029A074090060000P B	Ayuntamiento de Mula			43	166	21/01/2026	10:30
305-02	59	70	9001	30029A070090010000P U	Ayuntamiento de Mula			8	31	21/01/2026	10:30
305-03	60	70	9004	30029A070090040000P A	Ayuntamiento de Mula			6	22	21/01/2026	10:30

305-04	61	73	9001	30029A073090010000P Y	Ayuntamiento de Mula			6	22	21/01/2026	10:30
305-05	63	73	9006	30029A073090060000P T	Ayuntamiento de Mula			3	10	21/01/2026	10:30
305-06	64	74	9007	30029A074090070000P F	Ayuntamiento de Mula			8	31	21/01/2026	10:30
305-07	66	74	9005	30029A074090050000P A	Ayuntamiento de Mula			22	87	21/01/2026	10:30
305-08	67	74	9004	30029A074090040000P W	Ayuntamiento de Mula			19	71	21/01/2026	10:30
305-09	68	74	9003	30029A074090030000P H	Ayuntamiento de Mula			5	21	21/01/2026	10:30

Relación de bienes y derechos afectados por la LAAT 132 kV (término municipal de Mula)

DATOS CATASTRALES						OCUPACIONES AEREO		OCUPACIONES SUBTERRANEO		LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS	
NRI	N.º ORDEN	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	LONGITUD	SERVIDUMBRE DE VUELO (m2)	EJE ZANJA (m2)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m2)	DIA	HORA
305-10	2	74	9006	30029A074090060000P B	Ayuntamiento de Mula	4	30			21/01/2026	10:30
305-11	22	72	9002	30029A072090020000P M	Ayuntamiento de Mula	6	101			21/01/2026	10:30
305-12	33	59	9005	30029A059090050000P F	Ayuntamiento de Mula		2			21/01/2026	10:30
305-13	34	59	9006	30029A059090060000P M	Ayuntamiento de Mula	5	143			21/01/2026	10:30
305-14	36	59	9016	30029A059090160000P J	Ayuntamiento de Mula	17	652			21/01/2026	10:30
305-15	37	59	84	30029A05900840000P R	Mercedes y una		3			21/01/2026	10:00
305-16	38	59	83	30029A05900830000P K	Herederos de Concepción Martínez Clemente		44			21/01/2026	10:15
305-17	48	59	9014	30029A059090140000P X	Ayuntamiento de Mula	8	9			21/01/2026	10:30

Murcia, 26 de noviembre de 2025.- El Delegado de Murcia, Francisco Lucas Ayala.

ID: A250056178-1